



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1593-R-UNICA-2026

Ica, 18 de setiembre del 2026



VISTO:

El Oficio N° 1249-VRAC-UNICA-2026, Oficio N° 0672-DRME-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de setiembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 412-R-UNICA-2026 de fecha 6 de marzo del 2026 se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con fines Educativos entre la Dirección Regional de Educación Ica, La Unidad de Gestión Educativa Local de Chíncha y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; y con Resolución Rectoral N° 778-R-UNICA-2026 se aprueba la ADENDA al citado Convenio;

Que, con Resolución Rectoral N° 413-R-UNICA-2026 de fecha 6 de marzo del 2026 se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con fines Educativos entre la Municipalidad Provincial de Nasca, La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; y con Resolución Rectoral N° 777-R-UNICA-2026 se aprueba la ADENDA al citado Convenio;

Que, mediante Oficio N° 0672-DRME-UNICA-2026 del 16 de setiembre del 2026, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1521-R-UNICA-2026 se aprueba el informe final del examen de admisión 2026-I, referente al convenio de las sedes de Chíncha y Nasca, para lo que hace llegar el cronograma de actividades para el proceso de matrícula 2026-I de los ingresantes a la UNICA;



Que, con Oficio N° 1249-VRAC-UNICA-2026 del Vicerrectorado Académico, solicita al Rector de la Universidad se apruebe el Cronograma de Actividades para la matrícula 2026-I de los ingresantes por Examen de Admisión 2026-I, modalidad convenio sedes Chincha y Nasca, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de setiembre del 2026, aprueba el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para la matrícula 2026-I de los ingresantes por Examen de Admisión 2026-I, por la modalidad de Convenio sedes Chincha y Nasca;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de setiembre del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para la matrícula 2026-I de los ingresantes por Examen de Admisión 2026-I, por la modalidad de Convenio sedes Chincha y Nasca y que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la CECA, Dirección de Admisión, Dirección General de Administración, y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



Dirección de Registro, Matricula y Estadística de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INGRESANTES PROCESO DE ADMISION 2026-I CONVENIO CHINCHA Y NASCA



SEDE	ACTIVIDAD	FECHA	LOCAL
CHINCHA	1. Entrega de Constancias de Ingreso	jueves 24 SET 2026	Dirección de Registro, Matrícula y Estadística - Ciudad Universitaria - Ica
	2. Inscripción en libros de ingresantes		
	3. Examen Médico		Centro Médico Universitario - Ica
	4. Matrícula virtual		Intranet
NASCA	1. Entrega de Constancias de Ingreso	viernes 25 SET 2026	Dirección de Registro, Matrícula y Estadística - Ciudad Universitaria - Ica
	2. Inscripción en libros de ingresantes		
	3. Examen Médico		Centro Médico Universitario - Ica
	4. Matrícula virtual		Intranet

IMPORTANTE: Los ingresantes bajo la modalidad del Examen de Admisión 2026-I convenio sede Chincha y Nasca, incluidos en la resolución rectoral N.º 1521-R-UNICA-2026, se incorporan a clases el lunes 28 de setiembre 2026 y deberán adecuarse al calendario académico 2026-I, aprobado con resolución rectoral N.º 1299-R-UNICA-2026.